

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de octubre de 2022

**DEIA-DEEIA-AC-0150-1810-2022**

Señor

**CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ ZAMBRANO**

Representante legal

E. S. D.

Respetado Señor González:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En las páginas 23 y 24 del ESIA, punto **6.7.1. Ruido** se menciona lo siguiente “*Los niveles de ruido existentes en el área donde se ubica el proyecto son productos de las actividades cotidianas de las áreas urbanas...*”. *Foto No. 1 Medición de ruido.* Además, en las páginas 67 a la 69 **Certificado de Monitoreo de Ruido.** Sin embargo, no se presenta el análisis correspondiente al monitoreo de ruido. Por lo antes mencionado, se solicita:
  - a) Presentar el informe de Análisis de monitoreo de ruido ambiental.
2. En la página 22 del EsIA, punto **6.3.1. Descripción del uso del suelo**, menciona lo siguiente “*Este proyecto se desarrollará en un área que colinda con la carretera Interamericana...*”, además en la página 14 del EsIA **MAPA DE UBICACIÓN EN ESCALA 1: 50,000**, se observa que el polígono del proyecto está a unos 50 metros aproximadamente de la Carretera Interamericana, por lo antes descrito se solicita:
  - a) Indicar cómo será el acceso a la finca no. 313371 y si la propiedad pertenece al promotor del proyecto.
  - b) Presentar coordenadas del camino de acceso a la finca.
  - c) En caso de que el camino de acceso se encuentre en propiedad privada debe presentar
    - Certificado de propiedad de la finca o fincas, autorización por parte del propietario para su uso y cédula de identidad personal (ambos)

Alojado, Calle Bipberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 1 de 3

documentos debidamente notariados). En caso de que el propietario de la finca sea una empresa, adjuntar certificado de persona jurídica.

- Coordenadas de ubicación e indicar longitud.
- Línea base de los componentes físicos, biológicos y sociales.
- Impactos ambientales y medidas de mitigación a implementar de acuerdo a la actividad a realizar.

3. En las páginas 32 a la 38 del EsIA, punto **9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros.**, se presenta *Tabla No. 4 Impactos generados por el proyecto*, en la cual se presentan los factores y la descripción del impacto y en la *Tabla No. 5 Matriz de valorización de impactos* y en las páginas 40 a 42 del EsIA, punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, se muestra la *Tabla No. 6, Medidas de mitigación y ente responsable de su ejecución*, contienen la actividad, impacto ambiental y medidas de mitigación. En la Tabla 4 y 5, se describen algunos impactos que son actividades, además hay impactos que no se encuentran valorizados en la Tabla 5. En la Tabla No. 6, se presentan impactos como “*Impacto sobre infraestructuras temporales*”, “*Arrastres de sedimentos hacia cuerpos de agua superficial*”, “*Possible afección de acuíferos*”, “*Deterioro de valores culturales (efectos sobre restos arqueológicos)*”. Mientras que en la página 9, punto **3.2 Categorización: justificar la categorización del Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección ambiental**, se indica que “*Al evaluar cada uno de los 5 criterios para el estudio, se deduce que no se afectan dichos criterios, lo que lo ubica el estudio en categoría I, ...*”. Por lo antes descrito se solicita:
- a) Justificar el punto **3.2 Categorización del Estudio** y presentar la información correspondiente, de acuerdo a los comentarios antes mencionados.
  - b) Adecuar las tablas 4, 5 y 6 en base a las actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto, presentar los impactos que se podrían generar por estas actividades los cuales deben ser valorizarlos y presentar sus respectivas medidas de mitigación.
4. En la página 5 del EsIA, punto **2.0 Resumen Ejecutivo**, se menciona que “*El proyecto se desarrollará en el inmueble con Código de Ubicación 5109, Folio Real No. 313371 (F), ubicado en Sansoncito, corregimiento de Metetí, distrito Pinogana, provincia de Darién, en una superficie de 3,222 m<sup>2</sup>, ...*”. Igualmente, en el Certificado de propiedad emitido por el Registro Público, la superficie indicada actual es de 3,222 m<sup>2</sup>. Mientras que a través de verificación de coordenadas la Dirección de Información Ambiental, menciona que “...le

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Página 2 de 2

REVISADO

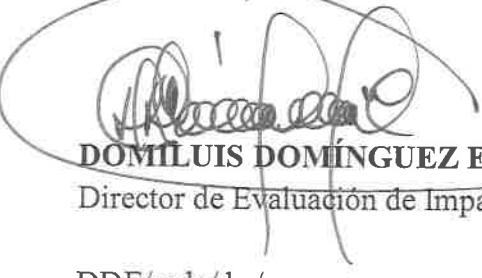
informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Área del proyecto: 0 ha +3,356.41 m<sup>2</sup>. Por lo que se solicita:

- Presentar las coordenadas del área del proyecto que delimite la superficie que especifica el certificado de propiedad de la finca 313371.

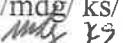
**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

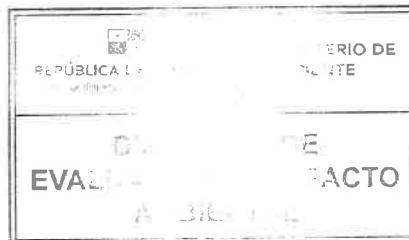
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/mdg/ks/  




Panamá, 25 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones.

Por este medio, yo **Carlos Antonio González Zambrano**, con cédula de identidad personal No.7-55-216, en calidad de promotor y representante legal, me notifico por escrito de la nota de consulta (primera información aclaratoria) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO**", ubicado Sansoncito Vía Interamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba con cédula 8-276-240 a retirar la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental ya mencionado.

*Notificación R. Escuela de Mola; 31-10-2022*

Agradeciendo su cordial atención, se despide.

Carlos Antonio González Zambrano.  
Representante Legal.

La suscrita, SUMAYA JUDITH CEDENO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste con Cédula No. 8-521-1658.



CERTIFICO:

Que a solicitud de Aldo J. Córdoba  
hemos cotejado la firma en este documento con la  
copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.  
Panamá Oeste, 31 OCT 2022

J.C.  
Testigos

H.D.  
Testigos

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Sayuris</u>	
Fecha: <u>31/10/2022</u>	
Hora: <u>12:51pm</u>	



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Aido Javier  
Cordoba Castillo

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1957  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, LA CHorrERA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+  
EXPEDIDA: 16-JUL-2013 EXPIRA: 16-JUL-2023

8-276-240



*[Handwritten signature]*